



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**11L/PNLP-0049** Sobre declaración de la cochinilla como nuevo alimento por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria Página 2

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**11L/PNLP-0051** Sobre la inclusión de los hijos menores edad de padres o madres separados legalmente o divorciados con domicilio habitual en la península con uno de sus progenitores residiendo en Canarias como beneficiarios de la subvención al transporte regular para residentes en territorios no peninsulares Página 2

**11L/PNLP-0055** Sobre la realización de estudio de mercado sobre los hidrocarburos en las islas de Lanzarote y Fuerteventura al objeto de verificar si las condiciones de mercado amparan las bonificaciones al precio final del combustible en Fuerteventura y Lanzarote Página 4

**11L/PNLP-0066** Sobre la solicitud de condonación parcial de la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias Página 5

**11L/PNLP-0067** Sobre adopción de medidas urgentes ante la problemática del sector primario Página 6

#### RECHAZADAS. ENMIENDAS

**11L/PNLP-0057** Del **GP VOX**, para denunciar las catastróficas consecuencias que ha tenido el Pacto Verde Europeo para los intereses nacionales y en defensa del sector primario canario Página 9

### MOCIONES

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**11L/M-0002** Consecuencia de la interpelación del **GP Socialista Canario**, sobre las medidas para mejorar la gestión del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en los programas de atención individual reconocidos y de las prestaciones concedidas para que llegue a las personas y familias que están a la espera del derecho que la ley les garantiza, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-3) Página 10

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

### RESOLUCIÓN APROBADA

#### **11L/PNLP-0049 *Sobre declaración de la cochinilla como nuevo alimento por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria***

(Publicación: BOPC núm. 26, de 23/1/2024)

##### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 27 y 28 de febrero de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre declaración de la cochinilla como nuevo alimento por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a colaborar con los productores de cochinilla de Canarias y recabar el apoyo del Gobierno de España para la declaración de la cochinilla como nuevo alimento por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.*

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

#### **11L/PNLP-0051 *Sobre la inclusión de los hijos menores edad de padres o madres separados legalmente o divorciados con domicilio habitual en la península con uno de sus progenitores residenciado en Canarias como beneficiarios de la subvención al transporte regular para residentes en territorios no peninsulares***

(Publicación: BOPC núm. 33, de 30/1/2024)

##### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 27 y 28 de febrero de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre la inclusión de los hijos menores edad de padres o madres separados legalmente o divorciados con domicilio habitual en la península con uno de sus progenitores residenciado en Canarias como beneficiarios de la subvención al transporte regular para residentes en territorios no peninsulares, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a negociar con el Gobierno de España la inclusión de los hijos menores de edad de padres o madres separados legalmente o divorciados con domicilio habitual en la península con uno de sus progenitores residenciado en Canarias como beneficiarios de la subvención al transporte regular para los residentes en territorios no peninsulares.*

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### ENMIENDAS

#### DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202410000003044, de 26/2/2024)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “la inclusión de los hijos menores edad de padres o madres separados legalmente o divorciados con domicilio habitual en la

península con uno de sus progenitores residiendo en Canarias como beneficiarios de la subvención al transporte regular para residentes en territorios no peninsulares” (11L/PNLP-0051), del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la enmienda que se indica a continuación:

### **Enmienda n.º 1: de modificación**

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a:

1) Negociar con el Gobierno de España la inclusión de los hijos menores de edad de padres o madres separados legalmente o divorciados con domicilio habitual en la península con uno de sus progenitores residiendo en Canarias como beneficiarios de la subvención al transporte regular para los residentes en territorios no peninsulares, **y crear para tal fin una partida presupuestaria específica en los Presupuestos Generales del Estado de 2024**”.

En el Parlamento de Canarias, a 26 de febrero de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

*(Registro de entrada núm. 202410000003060, de 27/2/2024)*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0051, “la inclusión de los hijos menores edad de padres o madres separados legalmente o divorciados con domicilio habitual en la península con uno de sus progenitores residiendo en Canarias como beneficiarios de la subvención al transporte regular para residentes en territorios no peninsulares”.

### **1. Enmienda de sustitución**

Se sustituye el texto propuesto por el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a que sean tenidas en cuenta aquellas circunstancias relativas a los hijos menores de padres y madres separados legalmente o divorciados con domicilio habitual en la península con unos de sus progenitores con residencia en islas Canarias, y se busque el instrumento adecuado para que puedan acceder y optar a una bonificación del 75% en los billetes de transporte cuando se desplacen para disfrutar el permiso de visitas, y así velar por el derecho que tienen los hijos de relacionarse con sus progenitores”.

En Canarias, a 26 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

*(Registro de entrada núm. 202410000003065, de 27/2/2024)*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Esther González González, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, “sobre la inclusión de los hijos menores edad de padres o madres separados legalmente o divorciados con domicilio habitual en la península con uno de sus progenitores residiendo en Canarias como beneficiarios de la subvención al transporte regular para residentes en territorios no peninsulares” (11L/PNLP-0051 ), presenta la siguiente enmienda:

### **Enmienda de sustitución**

Se propone la sustitución del texto de la PNL por el siguiente:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a habilitar en los presupuestos de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias una partida presupuestaria destinada a subvencionar los billetes de los traslados de los hijos menores de edad de padres o madres separados legalmente o divorciados con domicilio habitual en la península, con uno de los progenitores residiendo en Canarias”.

En Canarias, a 26 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000003067, de 27/2/2024)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “la inclusión de los hijos menores edad de padres o madres separados legalmente o divorciados con domicilio habitual en la península con uno de sus progenitores residenciado en Canarias como beneficiarios de la subvención al transporte regular para residentes en territorios no peninsulares” (11L/PNLP-0051), del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la enmienda que se indica a continuación:

**Enmienda de adición**

Se propone la adición de la parte dispositiva de la proposición no de ley, quedando redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Negociar con el Gobierno de España la inclusión de los hijos menores de edad y/o **en situación de dependencia**, de padres o madres separados legalmente o divorciados con domicilio habitual en la península con uno de sus progenitores residenciado en Canarias como beneficiarios de la subvención al transporte regular para los residentes en territorios no peninsulares.

2) **Negociar con el Gobierno de España para impulsar las modificaciones normativas pertinentes a los efectos de extender los beneficios de la subvención al transporte a los supuestos de:**

i. Padre no custodio, o con custodia compartida, de hijo menor y/o en situación de dependencia, y no residente en Canarias en aplicación de un régimen de visitas o de custodia establecido judicialmente que implique desplazamientos a dichos territorios no peninsulares.

ii. No residente en Canarias con un familiar ascendiente en primer grado en situación de dependencia residente en dichos territorios no peninsulares”.

En el Parlamento de Canarias, a 27 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

**11L/PNLP-0055 Sobre la realización de estudio de mercado sobre los hidrocarburos en las islas de Lanzarote y Fuerteventura al objeto de verificar si las condiciones de mercado amparan las bonificaciones al precio final del combustible en Fuerteventura y Lanzarote**

(Publicación: BOPC núm. 47, de 15/2/2024)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 27 y 28 de febrero de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la realización de estudio de mercado sobre los hidrocarburos en las islas de Lanzarote y Fuerteventura al objeto de verificar si las condiciones de mercado amparan las bonificaciones al precio final del combustible en Fuerteventura y Lanzarote, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la elaboración de un estudio sobre el mercado de hidrocarburos en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, al objeto de verificar si las condiciones de mercado justifican la extensión a las mismas de las bonificaciones extraordinarias y temporales del precio final de determinados combustibles derivados del refino de petróleo aplicadas a las islas verdes.*

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDAS

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000003029, de 26/2/2024)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0055, “la realización de estudio de mercado sobre los hidrocarburos en las islas de Lanzarote y Fuerteventura al objeto de verificar si las condiciones de mercado amparan las bonificaciones al precio final del combustible en Fuerteventura y Lanzarote”.

**Enmienda de sustitución**

Se sustituye el texto propuesto por el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a extender las bonificaciones extraordinarias y temporales del precio final de determinados combustibles derivados del refino del petróleo instauradas para las islas de El Hierro, La Palma y La Gomera a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, cuantificando las mismas en al menos un 40% de las previstas para las islas verdes”.

En Canarias, a 26 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202410000003064, de 27/2/2024)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia del diputado Yone Caraballo Medina, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario “la realización de estudio de mercado sobre los hidrocarburos en las islas de Lanzarote y Fuerteventura al objeto de verificar si las condiciones de mercado amparan las bonificaciones al precio final del combustible en Fuerteventura y Lanzarote” (11L/PNLP-0055), presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda de sustitución**

Se propone la sustitución del texto de la PNL por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a extender las bonificaciones extraordinarias y temporales del precio final de determinados combustibles derivados del refino del petróleo que se instauren para las islas de El Hierro, La Palma y La Gomera para el año 2024 a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, cuantificando las mismas en un importe que sea la diferencia entre el precio medio global de venta en estas islas y el precio global de venta en el conjunto de las islas de Gran Canaria y Tenerife”.

En Canarias, a 26 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

**11L/PNLP-0066 Sobre la solicitud de condonación parcial de la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias**

(Publicación: BOPC núm. 63, de 22/2/2024)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 27 y 28 de febrero de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la solicitud de condonación parcial de la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.



## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a defender ante el Gobierno de España una condonación de la deuda viva de la CAC equivalente a 1.980 euros por habitante ajustado del año 2021, lo que supone una reducción de su deuda de 4.385 millones de euros.*

*El criterio de deuda por habitante ajustado debe ser el mínimo que le debe corresponder a la CAC, sin menoscabo de que en las negociaciones que se van a producir entre el Ministerio de Hacienda y el Gobierno de Canarias se concluyera el uso de otros criterios objetivos y razonables para cuantificar el importe de la condonación de la deuda que supusiera una mayor cantidad en el valor de la quita.*

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

*(Registro de entrada núms. 202410000003040 y 202410000003062, de 26 y 27/2/2024, respectivamente)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0066, “la solicitud de condonación parcial de la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

**Enmienda de sustitución**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a defender ante el Gobierno de España una condonación de la deuda viva de la comunidad autónoma que resulte de la aplicación de una pluralidad de criterios, entre los que se deberá incluir con carácter preponderante el de la población ajustada y que, a los efectos de evaluar la financiación autonómica, se excluyan del cálculo los recursos recibidos como consecuencia de nuestro Régimen Económico y Fiscal, de forma que se garantice el principio de solidaridad interterritorial”.

En Canarias, a 26 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

**11L/PNLP-0067 Sobre adopción de medidas urgentes ante la problemática del sector primario**

*(Publicación: BOPC núm. 63, de 22/2/2024)*

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 27 y 28 de febrero de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre adopción de medidas urgentes ante la problemática del sector primario, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a implementar, con carácter urgente, las siguientes medidas:*

1. *Revisar los acuerdos existentes y las negociaciones que se desarrollan para firmar acuerdos con terceros países o agrupación de países (Mercosur) con el objeto de incluir ‘cláusulas espejo’ de las exigencias que deben cumplir las producciones europeas a las importaciones de productos agrícolas y ganaderos de esos países que entren al territorio de la Unión Europea, especialmente relacionados con el uso de productos fitosanitarios y prácticas de bienestar de los animales en el caso de los productos ganaderos.*

2. *Aumentar los controles en la frontera con Marruecos, garantizando que los productos cumplen con las normativas de la Unión Europea y las cantidades arancelarias establecidas, prestando una especial atención al control del fraude a través del etiquetado.*

3. *Flexibilizar y simplificar la actual política agraria común (PAC) para que, manteniendo como horizonte los objetivos de lucha contra el cambio climático y de transición verde de la Agenda Europea 2030, permita un período de adaptación más amplio para el sector primario europeo, en colaboración con las entidades más representativas de este sector.*

4. Ampliar la ley de cadena alimentaria y, en su caso, su modificación para determinar que el precio de adquisición por el sistema de distribución de los productos del sector primario sea superior a los costes de producción de los agricultores y ganaderos.

5. Revisar las sanciones económicas de la Agencia de Información y Control Alimentario para establecer unas sanciones más acordes con la infracción.

6. Buscar soluciones inmediatas para abordar las problemáticas surgidas como consecuencia de la sequía y la guerra en Ucrania.

7. Lograr una mayor simplificación administrativa y moratoria en la aplicación de las nuevas cargas burocráticas.

8. Incrementar los presupuestos para los seguros agrarios con el fin de adaptarlos a la situación estructural producida por las sequías y fenómenos meteorológicos.

9. Aumentar las medidas encaminadas a garantizar el relevo generacional e incorporación de jóvenes al sector primario.

10. Dotar a todos los puestos de inspección fitosanitarios (PIF) de Canarias de los medios y personal necesarios para que garanticen una correcta aplicación de la Orden Ministerial del 12 de marzo de 1987.

11. Financiar por parte del Gobierno de España el 100% del importe del Posei adicional (o Posei ayudas de Estado) correspondiente a los años 2023 y siguientes, tal y como obliga el apartado 2 del artículo 24 de la Ley 19/1994, de modificación del REF.

12. Seguir trabajando en las acciones para propiciar la actualización del convenio regional de los trabajadores y trabajadoras del campo.

13. Agilizar la tramitación de las directivas de ordenación del suelo agrario.

14. Negociar con la Fecam y la Fecai la implementación de ayudas que incidan en la reposición de las redes de aguas de titularidad municipal.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000003039, de 26/2/2024)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0067, adopción de medidas urgentes ante la problemática del sector primario.

#### Enmienda de adición

Se adiciona un nuevo apartado final con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Intensificar las acciones para propiciar la actualización del Convenio Regional de los Trabajadores y Trabajadoras del Campo.

2. Agilizar la tramitación de las directivas de ordenación del suelo agrario.

3. Reforzar los mecanismos de financiación, colaboración y coordinación para actualizar las infraestructuras de redes de abasto de todos los municipios de Canarias para minimizar las pérdidas de agua”.

En Canarias, a 26 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000003047, de 26/2/2024)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno sobre “adopción de medidas urgentes ante la problemática del sector primario” (11L/PNLP-0067), del Grupo Parlamentario Popular, presenta la enmienda de modificación de su parte dispositiva, quedando redactada de la siguiente manera:

### Enmienda de modificación

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a implementar, con carácter urgente, las siguientes medidas:

1. Revisión de las negociaciones de acuerdos del Mercosur, acuerdo con Nueva Zelanda, Chile, Kenia, México, India y Australia.
2. Aumentar los controles en la frontera con Marruecos, garantizando que los productos cumplen con las normativas de la Unión Europea y las cantidades arancelarias establecidas, **prestando una especial atención al control del fraude a través del etiquetado**.
3. Flexibilización y simplificación de la actual política agraria común (PAC).
4. Modificación y ampliación de la ley de cadena agroalimentaria.
5. Revisión de las sanciones económicas de la Agencia de Información y Control Alimentario para establecer unas sanciones más acordes con la infracción.
6. Soluciones inmediatas para abordar las problemáticas surgidas como consecuencia de la sequía y la guerra en Ucrania.
7. Creación de un observatorio sobre las importaciones, que permita tener mayor conocimiento para exigir reciprocidad, mediante cláusulas espejo en todos los productos agrícolas y ganaderos que entren al territorio Unión Europea.
8. Mayor simplificación administrativa y **moratoria en la aplicación de las nuevas cargas burocráticas**.
9. Incremento de los presupuestos para los seguros agrarios, con el fin de adaptarlos a la situación estructural producida por las sequías y fenómenos meteorológicos.
10. Aumento de las medidas encaminadas a garantizar el relevo generacional e incorporación de jóvenes al sector primario.
11. Dotar a todos los puestos de inspección fitosanitarios (PIF) de Canarias de los medios y personal necesarios que garanticen una correcta aplicación de la Orden Ministerial del 12 de marzo de 1987”.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

*(Registro de entrada núm. 202410000003068, de 27/2/2024)*

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Esther González González, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la adopción de medidas urgentes ante la problemática del sector primario (11L/PNLP-0067), presenta la siguientes enmiendas:

### Enmiendas de modificación

#### a) Enmienda de modificación del apartado 1, que quedaría redactado así:

“1. Revisión de los acuerdos existentes y de las negociaciones que se desarrollan para firmar acuerdos con terceros países o agrupación de países (Mercosur) con el objeto de incluir “cláusulas espejo” de las exigencias que deben cumplir las producciones europeas a las importaciones de productos agrícolas y ganaderos de esos países que entren al territorio de la Unión Europea, especialmente relacionados con el uso de productos fitosanitarios y prácticas de bienestar de los animales en el caso de los productos ganaderos”.

#### b) Enmienda de modificación del apartado 3, que quedaría redactado así:

“3. Flexibilización y simplificación de la actual política agraria común (PAC) que manteniendo como horizonte los objetivos de lucha contra el cambio climático y de transición verde de la Agenda Europea 2030, permita un periodo de adaptación más amplio para el sector primario europeo, en colaboración con las entidades más representativas de este sector”.

#### c) Enmienda de modificación del apartado 4, que quedaría redactado así:

“4. Aplicación de la ley de cadena agroalimentaria y, en su caso, su modificación, para determinar que el precio de adquisición por el sistema de distribución de los productos del sector primario sea superior a los costes de producción de los agricultores y ganaderos”.

### Enmiendas de supresión:

- a) Se propone la supresión del apartado 7, que ha sido incorporado en la enmienda al apartado 1 de la PNL.
- b) Se propone la supresión del apartado 10, que ha sido incorporado en una nueva enmienda adicional a la PNL, que se reproduce más abajo, al ser las medidas solicitadas competencia del Gobierno canario



### Enmiendas de adición

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a implementar, con carácter urgente, las siguientes medidas:

12. Financiación por parte del Gobierno de España del 100% del importe del Posei adicional (o Posei ayudas de Estado) correspondiente a los años 2023 y siguientes, tal y como obliga el apartado 2 del artículo 24 de la Ley 19/1994, de modificación del REF, cuyas ayudas para las producciones locales fueron incrementadas en 8 millones por el anterior Gobierno de progreso”.

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a implementar, con carácter urgente, las siguientes medidas:

1. A realizar las modificaciones presupuestarias para incrementar los créditos que permitan recuperar al menos los 24 millones de euros minorados a la Consejería de Agricultura en la Ley de Presupuestos de la CAC para 2024, en unos presupuestos que aumentaron nada menos que 1.120,5 millones de euros. Estos recursos son imprescindibles para implementar ayudas al sector primario en este año que se presenta con perspectivas muy negativas para el mismo.

Estos 24 millones adicionales, o un mayor importe si el Gobierno canario tuviera la más mínima sensibilidad con la situación del sector primario, deben servir entre otras medidas, para fortalecer con recursos propios la cofinanciación europea del Plan Estratégico de la PAC (Pepac) 2023-2027 para Canarias, antiguo Programa de Desarrollo Rural, incrementando las líneas de inversión para la modernización de las explotaciones agrarias y favoreciendo el relevo generacional y la incorporación de jóvenes al sector primario.

2. A constituir una mesa canaria de la sequía que padece el campo canario con los cabildos y ayuntamientos y con las organizaciones agrarias para implementar medidas efectivas con recursos propios que permitan, de forma urgente, poner a disposición de agricultores y ganaderos agua barata y de suficiente calidad para las producciones y, de forma más estructural, acometa las acciones necesarias para resolver las necesidades hídricas de nuestras islas.

3. A adoptar medidas para que a lo largo del año 2024 se permita adelantar el pago de las ayudas del Posei a los agricultores y ganaderos, que las reciben un año después de haber realizado la comercialización de sus producciones, originando este retraso grandes dificultades para la sostenibilidad de las explotaciones agrarias”.

En Canarias, a 27 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

RECHAZADA. ENMIENDA

**11L/PNLP-0057 Del GP VOX, para denunciar las catastróficas consecuencias que ha tenido el Pacto Verde Europeo para los intereses nacionales y en defensa del sector primario canario**

(Publicación: BOPC núm. 55, de 20/2/2024)

#### Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 27 y 28 de febrero de 2024, debatió la proposición no de ley del GP VOX, para denunciar las catastróficas consecuencias que ha tenido el Pacto Verde Europeo para los intereses nacionales y en defensa del sector primario canario, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202410000003063, de 27/2/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno, “para denunciar las catastróficas consecuencias que ha tenido el Pacto Verde Europeo para los intereses nacionales y en defensa del sector primario canario” (11L/PNLP0057), del Grupo Parlamentario VOX, presenta la enmienda que se indica a continuación:

**Enmienda n.º 1: de modificación**

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

**“1. Instar al Gobierno de España a promover, en el ámbito de sus competencias, la revisión exhaustiva de las exigencias ambientales y su adaptación a los diferentes condicionantes climáticos, así como de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la estrategia de la Granja a la Mesa, en particular en lo relativo al bienestar animal, y la estrategia por la Biodiversidad.**

**2. Favorecer una verdadera conservación del medio natural que concilie el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario y el arraigo poblacional en el medio rural con el resto de las actividades económicas y políticas ambientales orientadas a garantizar el desarrollo sostenible.**

**3. Tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal, el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria y la simplificación administrativa para reducir la carga burocrática que soportan los agricultores.**

**4. Revisar las negociaciones y los acuerdos comerciales con terceros países, en especial con Marruecos, desarrollando mecanismos de control que garanticen la igualdad de condiciones en la importación de productos, aumentando los controles fronterizos para detectar aquellos que no cumplan con las cantidades arancelarias y las exigencias de cualquier índole impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que no contemple estas medidas de defensa comercial por entender que desprotege a nuestro sector primario.**

**5. Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad”.**

En el Parlamento de Canarias, a 27 de febrero de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

## MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

**11L/M-0002 Consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas para mejorar la gestión del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en los programas de atención individual reconocidos y de las prestaciones concedidas para que llegue a las personas y familias que están a la espera del derecho que la ley les garantiza, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-3)**

(Publicación: BOPC núm. 64, de 22/2/2024)

### Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 27 y 28 de febrero de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas para mejorar la gestión del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en los programas de atención individual reconocidos y de las prestaciones concedidas para que llegue a las personas y familias que están a la espera del derecho que la ley les garantiza, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-3), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el caso de recibir fondos extraordinarios, se destinen estos recursos a dar cumplimiento, entre otras prioridades, a la Ley de Servicios Sociales y a reforzar aquellas medidas que permitan ampliar y mejorar el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y fortalecer el estado del bienestar en Canarias.*

*2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la consejería competente, a continuar con los planes de refuerzo de personal necesarios para agilizar la gestión, y a comenzar los trabajos para contar con una nueva RPT negociada y acordada con los representantes de los trabajadores y las trabajadoras.*

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la consejería competente, a estudiar la incorporación al proyecto de decreto de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para autonomía y atención a la dependencia, las propuestas elevadas por los dos colegios oficiales profesionales de trabajo social de Canarias en el trámite de exposición pública y los colegios profesionales de enfermería y fisioterapeutas de Canarias, así como las propuestas realizadas por la ciudadanía, sindicatos y Acufade. De manera particular, se pondrán en marcha mecanismos que permitan analizar la eficacia y la eficiencia del modelo propuesto, dado el impacto que va a generar en la estructura y funcionamiento del servicio de valoración y atención.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la consejería competente, a continuar en el trabajo de incrementar las medidas puestas en marcha en colaboración con la Fecam que permitan un mejor y mayor desarrollo del servicio de ayuda a domicilio que llegue a todos los ayuntamientos de Canarias, así como a avanzar en el servicio de teleasistencia avanzada y en el de asistencia personal.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202410000003050, de 26/2/2024)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas a la 11L/M-0002, “consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas para mejorar la gestión del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en los programas de atención individual reconocidos y de las prestaciones concedidas para que llegue a las personas y familias que están a la espera del derecho que la ley les garantiza, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-3)”.

#### Enmienda de modificación

Al punto 1 con el siguiente tenor:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias **para que, a su vez, inste al Gobierno de España a recibir fondos extraordinarios** que se destinen a dar cumplimiento a la Ley de Servicios Sociales y a reforzar aquellas medidas que permitan ampliar y mejorar el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y fortalecer el estado del bienestar en Canarias”.

#### Enmienda de supresión del punto 2

#### Enmienda de modificación

Al punto 3 con el siguiente tenor:

“3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la consejería competente, **a continuar** con los planes de refuerzo de personal necesarios para agilizar la gestión **y a comenzar en los trabajos para contar con una nueva RPT** negociada y acordada con los representantes de las y los trabajadores y trabajadoras”.

#### Enmienda de adición

Al punto 4 con el siguiente tenor:

“4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la consejería competente, **a estudiar la incorporación** al proyecto de decreto de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para autonomía y atención a la dependencia, las propuestas elevadas por los dos colegios oficiales profesionales de trabajo social de Canarias, **los colegios profesionales de enfermería y fisioterapeutas de Canarias, así como las propuestas realizadas por la ciudadanía, sindicatos y Acufade en el trámite de exposición pública**”.

**Enmienda de modificación**

Al punto 5 con el siguiente tenor:

“5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la consejería competente, **a continuar en el trabajo de incrementar las medidas puestas en marcha**, en colaboración con la Fecam, que permitan un mejor y mayor desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio, que llegue a todos los ayuntamientos de Canarias, así como, a avanzar en el servicio de teleasistencia avanzada y en el de asistencia personal”.

En Canarias, a 26 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Raúl Acosta Armas.



Parlamento de Canarias